Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS Unidad Operativa de Contrataciones: DIRECCIÓN DE COMPRAS

Domicilio: Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada - Ed. J. Hernández

Provincia: Buenos Aires.

Teléfonos: 5533-5600 *Líneas Rotativas* Internos: 5624/5638/5657/5750

E-mail: compras@unla.edu.ar

Datos de Procedimiento de Selección:

Tipo : Contratación Directa/ Desarme; Traslado o Examen Previo	N°: 132/2015	Ejecución: 2015
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		
Causa de Contratación Directa: Decreto 1023/01 Art.25 Inc. d) Apartado 7	y Anexo de Decreto	893/12 Arts.26 y 143
Rubro: Mantenimiento, Reparación y Limpieza		
Expediente Nº: 3263/15 "Reparación de Vehículos Oficiales	Renault Megan	e y Mercedes Benz
Sprinter"		
Fecha y horario tope para recibir oferta: 03/09/15 a	las 14.00 hs.	Las ofertas podrán
ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		
Fecha y horario del Acto de Apertura: 03/09/15 a la	as 15:30 hs.	

El objeto del presente llamado comprende la Compra, Provisión y/o Contratación de los siguientes Artículos, Equipos y/o Servicios:

RENG	CANT.	DESCRIPCION
1	1	Reparación de Vehículo Oficial, Renault Megane (IDE-308).

• ARTÍCULO 1º: NORMATIVA

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 893/12, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N°58/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones; Ley N° 25.551 de Compre Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link: www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general

• ARTÍCULO 2°: FORMALIDADES DE LA OFERTA. DOCUMENTACION A REMITIR

En caso de presentar la propuesta en soporte físico en la oficina de la Dirección de Compras, junto a la oferta Original, deberá acompañarse 1 (una) copia de las hojas que integran su oferta en la que consten los precios propuestos.

Importante: deberán precisarse los trabajos que se efectuarán en las unidades.

<u>SOLO deberán presentarse los 3 (tres) Anexos que integran el presente pliego</u>. En función de lo dispuesto en el "Anexo I - Formulario Único y Oficial de Oferta" y en el Art. 64 del Anexo del Dec. 893/12, la sola presentación de la propuesta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que rigen el llamado. Por ello, <u>NO será necesaria la presentación de las hojas que integran el pliego</u>.

<u>TODA</u> la documentación accesoria que se remita a esta Universidad (incluyendo folletos, constancias emitidas por registros, Estatutos o contratos societarios, etc.), deberá contar INDEFECTIBLEMENTE CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA Y ACLARACIÓN del titular, apoderado o representante legal de la empresa.

Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor (Conf. Art. 73 Anexo de Dec. 893/12).

La <u>oferta económica</u> deberá estar expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, con hasta dos decimales. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales necesarios para la entrega de los bienes/ cumplimiento de servicio, conforme fuera solicitado. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

• <u>ARTÍCULO 3º: MANTENIMIENTO DE OFERTA</u>: **30 Días corridos** (prorrogable conf. Art. 66 de Anexo, Dec. 893/12).

• ARTÍCULO 4º: PROCEDIMIENTO. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Recibida la oferta y realizado el acto de apertura, se dará intervención al área solicitante a efectos de que evalúe la propuesta recibida y efectúe, en caso de corresponder, las observaciones a que hubiera lugar. Se prescindirá del período de vista de ofertas y del Dictamen de Evaluación, según lo previsto en el Inc. f) y g) respectivamente, del Art. 143 del Anexo del Dec. 893/12.

• ARTÍCULO 5º: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en la el registro del SIPRO. El solo envío de la notificación/comunicación producirá sus efectos sin necesidad de confirmación. Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

• ARTÍCULO 6°: PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá <u>indicar el menor plazo de ejecución</u> posible, contado a partir del día hábil siguiente al de la recepción de la orden de compra.

En caso de no aclarar se tendrá que ofrecen <u>10 días corridos</u> para cada renglón de ejecución y estará obligado a cumplir con dicho plazo bajo apercibimiento de aplicar las multas pertinentes, conforme lo dispuesto en los arts. 126 y concs. del Anexo del Decreto 893/12.

ARTÍCULO 7º: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO - MULTA - RESCISIÓN.

Los incumplimientos, según lo preceptuado por los Arts. 126 y siguientes del Anexo del dto. 893/12, harán pasibles a los adjudicatarios/cocontratantes de las siguientes penalidades:

- a. Multa por mora en el cumplimiento del contrato, la que será equivalente al 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada Diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de Cinco (5) días hábiles. (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. c). La afectación de las multas procederá de conformidad con lo previsto en el Art. 129 del Anexo del Decreto 893/12.
- b. Rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía del contrato en proporción a la parte no cumplida (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. d). La rescisión procederá por incumplimiento total ó parcial de obligaciones emergentes del presente y de las disposiciones vigentes en materia; y por insolvencia, quiebra ó concurso civil, inhabilitación, fallecimiento del adjudicatario ó disolución de la Sociedad.

La Universidad se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

La Universidad podrá rescindir el contrato en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, operándose la efectiva disolución del vínculo contractual cumplidos treinta días desde la fecha en que se notifique fehacientemente a la empresa la rescisión aludida.

• ARTÍCULO 8º: LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

El vehículo será trasladado a cargo de esta Universidad y retirado una vez realizadas las reparaciones, en sito, Av. 29 de Septiembre 3962, Remedios de Escalada, en horarios a coordinar.

• ARTÍCULO 9°: PRESENTACION DE FACTURA. FORMALIDADES

Las facturas, deberán presentarse en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.; Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción, pudiendo enviar por este mismo medio los remitos de entrega respaldatorios de la factura remitida.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de <u>EXENTO</u> frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

• ARTÍCULO 10°: FORMA Y CONDICION DE PAGO

Por las especiales características del servicio, se admitirá el pago por adelantado únicamente de los insumos y/o repuestos que fueran necesarios. La mano de obra se liquidará una vez ejecutados los trabajos y verificada la recepción final del servicio.

La condición de pago es a 10 (DIEZ) días a partir de la recepción de las facturas.

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

<u>-LUGAR DE PAGO</u>: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640/5655.

-HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

• ARTÍCULO 11°: JURSIDICCIÓN APLICABLE

La sola presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del oferente de que cualquier cuestión suscitada en el marco de la presente contratación, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en el denunciado en los Anexos que integran las bases del presente llamado, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente llamado. (Conf. Art. 64, anexo de Dec. 893/12)

ANEXO I - FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Datos de Procedimiento de Selección:		
Tipo: Contratación Directa/ Desarme; Traslado o Examen Previo	N°: 132/2015	Ejecución: 2015
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		
Causa de Contratación Directa: Decreto 1023/01 Art.25 Inc. d) Apartado 7 y	Anexo de Decreto 893,	/12 Arts.26 y 143
Rubro: Mantenimiento, Reparación y Limpieza		
Expediente Nº: 3263/15 "Reparación de Vehículos Oficiales R Sprinter"	enault Megane y	Mercedes Benz
Fecha y horario tope para recibir oferta: 03/09/15 a la ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.	as 14.00 hs. Las	s ofertas podrán
Fecha y horario del Acto de Apertura: 03/09/15 a las	15:30 hs.	

Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

RENG	CANT	DESCRIPCION	CONCEPTO	PCIO. TOTAL (IVA INCLUIDO
1 1	1	Reparación de Vehículo Oficial, Renault Megane (IDE-308).	Repuestos	\$
	1		Mano de Obra	\$
	TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)			

los in	resados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de dicados, solo se tomarán los dos primeros.)
Son pesos:(Importe en letras)	
Plazo de Ejecución para renglón 1	l: (Declarar en Días Corridos)
Plazo de Ejecución para renglón 2	2: (Declarar en Días Corridos)
ACEPTAR TODAS Y CADA UNA I CONDICIONES PARTICULARES, SUS RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPU PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENT	ICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO CONOCER Y DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y ONOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE A JLACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO UAL CONTRATACIÓN. LA PRESENTE DECLARACIÓN EXIME DE LA DO Y FIRMADO (Anexo de Dto. 893/12, Art. 64).
Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT N°:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	

Y A

ANEXO II- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (Anexo Dto. 893/12, Art. 236)

Lugar y Fecha,
Razón Social:
N° CUIT:
1. EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECENTEMENTE, ESTA HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO Nº 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTA INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A H) DEL ARTICULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL (Conf. Art. 45 de Ley 26.940 – B.O. 2/6/14).
2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTINEN VIGENTES E INVARIABLES.
3. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS № 234 Y SIGUIENTES DEL ANEXO DEL DECRETO № 893/12 PARA SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPRO).
4. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA, SEGÚN FACULTADES ASIGNADAS A DICHO ORGANISMO POR EL ARTICULO Nº 242 INC. A) PUNTO 11 DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12.
FIRMA:
ACLARACIÓN DE FIRMA:
CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:
DOMICILIO ESPECIAL:
TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES:



ANEXO III- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. Nº 140/15).

	Lugar y Fecha,
Razón Social:	
Nº CUIT:	
JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTA corresponda) MANTIENEN RELACIO	FICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS INTES LEGALES SI / NO (tachar lo que no ÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD
Si declar	ra "SI", Completar:
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO/RELACIÓN COMERCIAL
FIRMA:	
ACLARACIÓN DE FIRMA:	
CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPR	ESA:
DOMICILIO ESPECIAL:	
TELEFONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICAC	IONES: